



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3726

28/01/2020

7003

AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 14423, de fecha 02/03/2020, se traslada lo siguiente:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género, conocido como Sistema VioGén, opera con carácter integral en todo el territorio nacional en el que la seguridad es competencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), Policía Nacional y Guardia Civil.

Además de para dichas FCSE, el Sistema VioGén opera de forma integral para los Cuerpos de Policía Local -actualmente 415 Ayuntamientos- que, en virtud de un Protocolo de Coordinación y Colaboración suscrito con el Cuerpo estatal de competencia en la demarcación, colaboran en la protección de víctimas y seguimiento de Casos de violencia de género (VdG).

Cataluña y País Vasco son Comunidades Autónomas en las que las competencias en materia de Interior-Seguridad han sido transferidas y por tanto, respectivamente, los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza son policías autonómicas plenamente desplegadas en el ámbito de sus demarcaciones. Dichas policías autonómicas, en el ámbito concreto de violencia de género, utilizan sus propias herramientas de valoración policial del riesgo, así como sistemas de gestión de los Casos de VdG.

Desde el Ministerio del Interior se llevan a cabo, de forma continuada, todo tipo de actuaciones tendentes a coordinar la actividad de VdG en todo el territorio nacional, contando tanto con FCSE como con Policías Autonómicas, siendo numerosas las iniciativas llevadas a cabo y/o planeadas cara al futuro en los siguientes ámbitos de trabajo:



- Formativo e intercambio de conocimientos y buenas prácticas.
- Reasignación de víctimas desde Territorio VioGén a Cataluña y País Vasco y viceversa, al objeto de garantizar la protección y seguimiento policial de los Casos en supuestos de cambios de domicilio de la víctima.
- Herramientas informáticas que conecten VioGén con los Sistemas VdG de ambas policías autonómicas al objeto de garantizar la integralidad en la protección de víctimas sea cual sea su comunidad autónoma de residencia.

Madrid, 20 de abril de 2020